CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCION N° 19 /2011 U.O.C.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011, ID N° 214783 "PROVISION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL", A LA EMPRESA "SANTA CLARA S.A."

Asunción, 15 de abril de 2011.

VISTO: *El informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011* ***"PROVISION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL",*** *a ser imputado en el Objeto de Gasto 260 (**SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**).*

CONSIDERANDO: *Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos establecidos para el Llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.*

Que*, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 05 de abril de 2011, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la Contratación mencionada, recomendó la adjudicación a la empresa* ***SANTA CLARA S.A.*** *que reúne los requerimientos legales y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que*, el Consejo de la Magistratura, en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril de 2011, según consta en Acta N° 1.181/2011, ha dado curso favorable a la recomendación de adjudicación presentado por el Comité de Evaluación.*

Por tanto*, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, por el Art. 7°, inc. h) del Reglamento Interno, el Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

Art.1.– Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 ***"PROVISION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL"*** *a la empresa SANTA CLARA S.A. por un monto total de Gs. 373.100.000.- (Guaraníes trescientos setenta y tres millones cien mil) IVA incluido, de conformidad al presupuesto aprobado.*

*Art. 2.- Imputar dicha erogación al Objeto de Gasto 260 (**SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**) del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal.*

Art. 3.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

CARLOS A. LOPEZ.
Secretario General

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CRISTOBAL SANCHEZ
Presidente